

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0032049/17

Córdoba,

07 JUN 2018

VISTO:

Las tareas realizadas por el Sr. Martín Parejo como representante de la Facultad de Psicología ante Guarani y Director a cargo del Área Enseñanza, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 07/04; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Parejo se ha estado desempeñando en dicha tarea desde la emisión de la RD 936/15;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

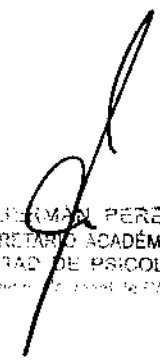
Artículo 1º: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 9 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 5055.12 (son pesos cinco mil cincuenta y cinco, con doce centavos), realizadas en el mes de mayo de 2018, en Área Enseñanza.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

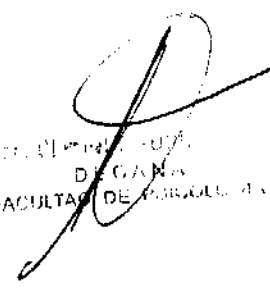
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

804


D. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. Cecilia Ruiz
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA